	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 3

CERTIFICACIÓN No. 065-237


LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ✓
SSEPI	20240680000122 ✓
BPIN	2024004680126 ✓
EJE ESTRATEGICO	EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL.
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	ES TIEMPO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (19)
META DE RESULTADO	<p>1- Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud.</p> <p>2- Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año).</p> <p>3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer.</p> <p>4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.</p> <p>6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.</p> <p>7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días.</p> <p>8- Disminuir a 1,00 la tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años.</p> <p>9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio.</p> <p>10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue.</p> <p>11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue.</p> <p>12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo.</p> <p>13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de T cruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados.</p> <p>14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad.</p> <p>15- Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoría 4.</p> <p>16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes.</p> <p>17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes.</p> <p>18- Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental.</p> <p>19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años.</p> <p>20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama.</p> <p>21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino.</p> <p>22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes.</p>
INDICADOR DE RESULTADO	<p>1- Indicador: Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud.</p> <p>2- Indicador: Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año</p> <p>Indicador: Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos</p>

26 FEB 2025


ORIGINAL

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 3

	<p>Indicador: Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo</p> <p>Indicador: Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año</p> <p>3- Indicador: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.</p> <p>4- Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>5-Indicador: Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años</p> <p>6- Indicador: Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>7- Indicador: Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>8- Indicador: Tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>9- Indicador: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes</p> <p>10- Indicador: Incidencia de dengue por 100.000 habitantes.</p> <p>11- Indicador: Porcentaje de letalidad por dengue.</p> <p>12- Indicador: Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo.</p> <p>13- Indicador: Número de municipios certificados.</p> <p>14- Indicador: Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años</p> <p>15- Indicador: Número de municipios en categoría 4.</p> <p>16- Indicador: Tasa de mortalidad por tuberculosis.</p> <p>17-Indicador: Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra.</p> <p>18- Indicador: Política implementada.</p> <p>19- Indicador: Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100,000 habitantes.</p> <p>20- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres.</p> <p>21- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres.</p> <p>22- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.</p>
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa salud pública (1905).
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<p>Servicio de promoción de la salud, para poblaciones vulnerables en el Departamento de Santander, (1905054)</p> <p>Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad. (1905040)</p> <p>Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en los sectores urbano y rural (1905041)</p> <p>Documentos de planeación, para elaboración del Sistema de Información Indígena propio e intercultural. (1905015)</p> <p>Servicio de asistencia técnica, a los municipios del Departamento Santander, anualmente. (1905050)</p>
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<p>Número de Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400).</p> <p>Número de Personas con servicio de certificación de discapacidad (190504000).</p> <p>Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100)</p> <p>Número de Planes estratégicos elaborados (190501505)</p> <p>Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (190505002).</p>
Valor Total del Proyecto	\$ 5.556.039.375,87 ✓

26 FEB 2025

ORIGINAL

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	GÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	3 de 3


Valor Total de la Vigencia Actual	\$1.206.000.000,00		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:		\$1.206.000.000,00
	Total:		\$1.206.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$1.206.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$1.206.000.000,00	Total:		Total:	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$90.000.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.51 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$99.000.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.52 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$40.500.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.53 ✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$88.500.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61 ✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$121.500.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$19.800.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$99.000.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.63 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$31.500.000,00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.64 ✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 – SALUD \$116.200.000,00	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905040.51 ✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA – PIC \$500.000.000,00	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.58 ✓


Solicitud realizada por:	Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ Cargo: Secretario de Salud Departamental
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Fecha de registro y/o última actualización:	26/02/2025
Nota:	


 DIANA PAOLA PLATA MATEUS
 Secretario de Planeación (E)


 EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública


 GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

26 FEB 2025
 ORIGINAL

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	05/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25000650
Expedido en Bucaramanga, en Marzo 04 de 2025**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$58,100,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.)

Vigencia : Vigencia 2025
 Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD ✓
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905040.51 ✓ Cód.interno: 251159
 Detalle Rubro : Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander ✓
 Fuente de Financiación : MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD ✓
 Acto Administrativo : DECRETO LIQUIDACIÓN 1064 05 DIC 2024
 Valor Rubro : \$ 58,100,000.00 ✓

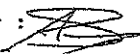
Cód. Proyecto Inversión : 20240680000122 ✓
 Meta : 249558 \$ 58,100,000.00 ✓
 No BPIN : 2024004680126 ✓

Vigencia del Cdp : 302 días
 Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */ ✓

Observaciones :


Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA

Revisado por : 



DIANA MARÍA DURAN VILLAR
 Director Técnico de Presupuesto

5

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 06 MAY 2025

Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente


REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación**, describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.

En concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional y cumpliendo los lineamientos definidos para poblaciones vulnerables, actualmente la Secretaría de Salud Departamental viene implementado acciones para continuar con el desarrollo de los programas y políticas públicas de orden nacional, como el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas, según la Resolución 1197 de 2024 que derogó la Resolución 1239 de 2022, ejercicio que tiene dos objetivos esenciales, 1) Registro de Localización y Caracterización de Personas y 2) El certificado de Discapacidad como beneficio social para acceder a programas sociales ofertados por las entidades territoriales de orden Nacional, departamental y municipal.

Para llevar a cabo la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad en cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social así como las metas del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, por tanto, el Departamento, Secretaría de Salud de Santander, contratará persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (*literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento Secretaría de Salud "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el*

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	2 de 4

objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trató, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, según la Resolución 1197 del 05 de julio de 2024, define competencias asignadas a la secretaría de Salud Departamental, encargada de operativizar el procedimiento de certificación de discapacidad en los 86 municipios del departamento, entre ellas:

- ✓ Autorización de los prestadores de servicios de salud.
- ✓ Asistencias técnicas a los municipios para orientar en la ruta y proceso para la orden y cita para el procedimiento de certificación de discapacidad.
- ✓ Incluir en el plan de acción, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de los prestadores de servicios de salud autorizados para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.
- ✓ Brindar asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a los prestadores de servicios de salud autorizados, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.
- ✓ Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas con el fin de orientar a la comunidad sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.


La contratación de personal idóneo, busca dar continuidad a la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, cumpliendo con las acciones propias de orden departamental como asistencias técnicas y acompañamiento a las entidades territoriales y seguimiento a las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud públicas y privadas, autorizadas para llevar a cabo dicho procedimiento.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de la Secretaría de Salud de Santander, número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: **Eje Seguridad Multidimensional: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19)**, Programa y código del Plan de Desarrollo: **Programa salud pública (1905)**. Por ende, el objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales de orden municipal y actores del SGSSS para la implementación de programas, planes y proyectos que busquen mejorar condiciones de vida para las poblaciones vulnerables Departamentales.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Salud Integral, Grupo de Promoción Social requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

Un (1) Profesional de la salud (fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, enfermería, optometría, medicina, psicología) o trabajo social, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada, con formación en Certificación de Discapacidad, expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Para realizar las siguientes actividades:

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	3 de 4

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. **Producto:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, **Convocatorias**, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. **Producto:** Informe de actividades.
3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.


NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

PLAZO: Sera de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	4 de 4

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**

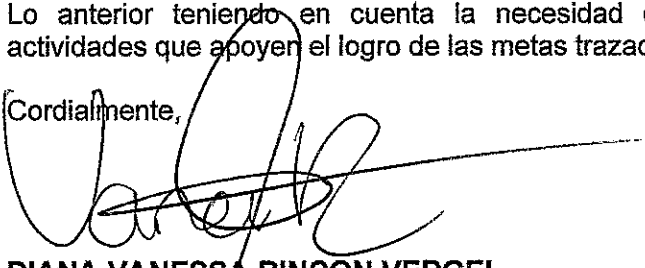
LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:


NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20240680000122
NÚMERO BPIN	2024004680126
NUMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	No. 065 del 26/02/2025
ACTIVIDAD	Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas y seguimiento para la implementación del procedimiento de certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD a las secretarías de salud municipal e IPS autorizadas en el departamento de Santander.
CDP Y FECHA	25000650 de marzo 04 de 2025

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,



DIANA VANESSA RINCON VERGEL
Directora de Salud Integral (E)
Departamento de Santander

Proyectó: Marlen Sildary Mogollón Jaimes – Profesional Universitario 

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 06 MAY 2025

Doctor
SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano
Secretaría Administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: **UN (1) PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**

Cordialmente,




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero 
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Angie A Marconi R.– Abogada Contratista SSS 

		CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
				VERSION	0
FECHA		APROBACION		18/11/2022	
PÁGINA		1 de 1			

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander, en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCAO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

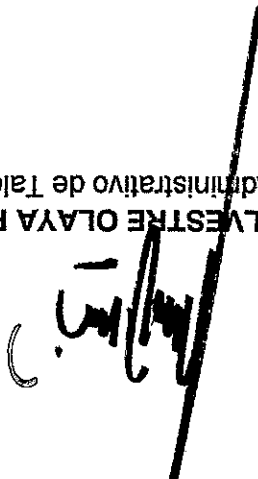
Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDA POR EL SENAO LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MSPS).


Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

2025 MAY 8

Dado en Bucaramanga a los PRADA RAMIREZ, Secretario de Salud del Departamento , por solicitud de EDWIN ANTONIO

SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano



 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

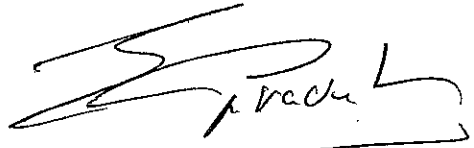
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuero de texto


Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los

06 MAY 2025



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 10

Bucaramanga, **06 MAY 2025**

ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL:

Para el año 2025 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"


MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **Dieciocho millones de pesos M/CTE COP (\$18.000.000)** Includido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 10

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación**, describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.


En concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional y cumpliendo los lineamientos definidos para poblaciones vulnerables, actualmente la Secretaría de Salud Departamental viene implementado acciones para continuar con el desarrollo de los programas y políticas públicas de orden nacional, como el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas, según la Resolución 1197 de 2024 que derogó la Resolución 1239 de 2022, ejercicio que tiene dos objetivos esenciales, 1) Registro de Localización y Caracterización de Personas y 2) El certificado de Discapacidad como beneficio social para acceder a programas sociales ofertados por las entidades territoriales de orden Nacional, departamental y municipal.

Para llevar a cabo la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad en cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social así como las metas del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, por tanto, el Departamento, Secretaría de Salud de Santander, contratará persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (*literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento Secretaría de Salud "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas*

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

En hilo con lo anterior, que de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Talento Humano, al no existir en la planta personal suficiente para ejecutar actividades requeridas para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Santander, es necesario contratar un equipo de personas naturales y/o jurídicas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las mismas, que reúnan el perfil requerido en el estudio y documentos previos en aras de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. En consecuencia, y advirtiendo que existen contratos con objeto igual al que se pretende suscribir, pero con alcances diversos, se autoriza con la firma del presente documento la contratación antes referenciada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala de manera textual:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	3 de 10

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los profesionales en la Secretaría de Salud, en el proceso mencionado.

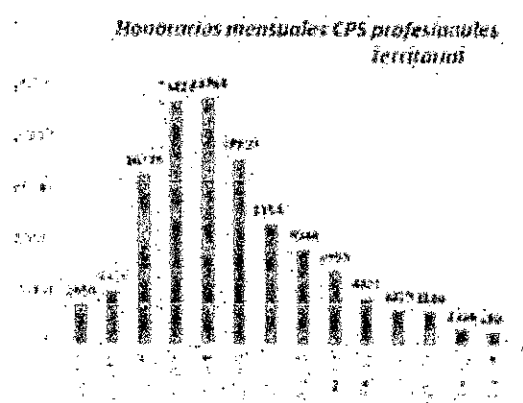
La prestación de Servicios profesionales por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024 (con corte al 31/12/2024) en cuyo objeto contractual se contempla "prestación de servicios profesionales" según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data> encontrándose 136.754 procesos adjudicados aproximadamente en SECOP II.

Frecuencia Honorarios mensuales CPS profesionales 2024 Entidades a Nivel Territorial.

SALARIOS		FRECUENCIA	MODALIDAD
DESDE	HASTA		
\$ 2.000.000,00	\$ 2.999.999	3650	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	4916	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	16.129	C. Directa
\$ 3.000.000,00	\$ 3.999.999	23421	C. Directa
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	23764	C. Directa
\$ 4.000.000,00	\$ 4.999.999	17740	C. Directa
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	11343	C. Directa
\$ 5.000.000,00	\$ 5.999.999	9044	C. Directa
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	8050	C. Directa
\$ 6.000.000,00	\$ 6.999.999	4471	C. Directa
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	2229	C. Directa
\$ 7.000.000,00	\$ 7.999.999	1110	C. Directa
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	4326	C. Directa
\$ 8.000.000,00	\$ 8.999.999	1103	C. Directa
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	889	C. Directa
\$ 9.000.000,00	\$ 9.999.999	308	C. Directa
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	416	C. Directa
\$ 10.000.000,00	\$ 10.999.999	449	C. Directa
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data>

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que sus honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar y/o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales afines con las funciones de la administración.


En consecuencia podemos analizar qué, también en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y 6.500.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre \$6.500.000 a



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	5 de 10

6	5	4	3	2
General	General	General	General	General
externo	Interno	Interno	Interno	Interno
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación
operacional	operacional	operacional	operacional	económico
Falta de calidad en el servicio prestado.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico
posible	posible	raro	posible	improbable
Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor
2	2	1	3	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
1	1	2	2	1
Insignificante	Insignificante	Insignificante	menor	Insignificante
1	1	1	2	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Entidad contratante (secretaría gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	6 de 10

7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa

Causal de contratación: Contratos de prestación de servicios profesionales

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.


El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	7 de 10

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar **PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)..**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:


“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. **Producto:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, **Convocatorias**, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. **Producto:** Informe de actividades.
3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</p>	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	8 de 10

proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico

4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.


NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejándose constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	9 de 10

Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.


La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

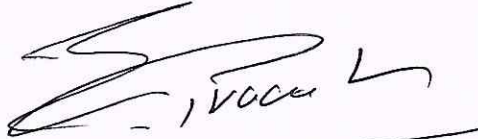
Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE


21

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	10 de 10


Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero 
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)
 Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 
 Proyectó Aspectos Jurídico Angie A Marconi Rubio – Abogada Contratista SSS 

28

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 9

Bucaramanga, 06 MAY 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación**, describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.

En concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional y cumpliendo los lineamientos definidos para poblaciones vulnerables, actualmente la Secretaría de Salud Departamental viene implementado acciones para continuar con el desarrollo de los programas y políticas públicas de orden nacional, como el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas, según la Resolución 1197 de 2024 que derogó la Resolución 1239 de 2022, ejercicio que tiene dos objetivos esenciales, 1) Registro de Localización y Caracterización de Personas y 2) El certificado de Discapacidad como beneficio social para acceder a programas sociales ofertados por las entidades territoriales de orden Nacional, departamental y municipal.

Para llevar a cabo la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad en cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social así como las metas del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, por tanto, el Departamento, Secretaría de Salud de Santander, contratará persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (*literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento Secretaría de Salud "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya*

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 9

demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, según la Resolución 1197 del 05 de julio de 2024, define competencias asignadas a la secretaría de Salud Departamental, encargada de operativizar el procedimiento de certificación de discapacidad en los 86 municipios del departamento, entre ellas:

- ✓ Autorización de los prestadores de servicios de salud.
- ✓ Asistencias técnicas a los municipios para orientar en la ruta y proceso para la orden y cita para el procedimiento de certificación de discapacidad.
- ✓ Incluir en el plan de acción, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de los prestadores de servicios de salud autorizados para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.
- ✓ Brindar asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a los prestadores de servicios de salud autorizados, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.
- ✓ Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas con el fin de orientar a la comunidad sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.


La contratación de personal idóneo busca dar continuidad a la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, cumpliendo con las acciones propias de orden departamental como asistencias técnicas y acompañamiento a las entidades territoriales y seguimiento a las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud públicas y privadas, autorizadas para llevar a cabo dicho procedimiento.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de la Secretaría de Salud de Santander, número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: **Eje Seguridad Multidimensional: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19)**, Programa y código del Plan de Desarrollo: **Programa salud pública (1905)**. Por ende, el objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales de orden municipal y actores del SGSSS para la implementación de programas, planes y proyectos que busquen mejorar condiciones de vida para las poblaciones vulnerables Departamentales.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Salud Integral, Grupo de Promoción Social requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado

En hilo con lo anterior, que de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Talento Humano, al no existir en la planta personal suficiente para ejecutar actividades requeridas para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Santander, es necesario contratar un equipo de personas naturales y/o jurídicas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las mismas, que reúnan el perfil requerido en el estudio y documentos previos en aras de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. En consecuencia, y advirtiendo que existen contratos con objeto igual al que se pretende suscribir, pero con alcances diversos, se autoriza con la firma del presente documento la contratación antes referenciada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala de manera textual:

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	3 de 9

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Salud** del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. **Producto:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, **Convocatorias**, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. **Producto:** Informe de actividades.
3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	4 de 9

6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

PLAZO: Sera de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

2.2. DURACIÓN:

Sera de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.


El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	5 de 9

- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA.

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

-h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarías de acuerdo a su misión.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-COP-RG-57
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	7 de 9

General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
operacional	operacional	operacional	operacional	operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	improbable	posible
Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
2	1	3	2	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
1	2	2	1	2
insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor
1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestor
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	8 de 9

General	General	General	General	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora)	01/01/2025	31/12/2025
General	General	General	General	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
General	General	General	General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025


7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica), RETHUS (Si aplica), Resolución de habilitación (Si aplica) y copia de la tarjeta profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (SI APLICA), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	9 de 9

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

V^oB^o: Nury Paola Quintero Quintero 
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Angie A. Marconi Rubio – Abogada Contratista SSS 

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 06 MAY 2025

Señor(a):
SHIRLEY CORREA GOMEZ
 Dirección: CL 51 12 – 48 BRR COLOMBIA
 Correo: shirly.correa.gomez@hotmail.com
 Cel.: 3112806679
 Barrancabermeja, Santander

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**


De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. **Producto:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, **Convocatorias**, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. **Producto:** Informe de actividades.
3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-65
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 4

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad
2. Poseer título de bachiller

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	3 de 4

3. Poseer Título como Profesional en Fisioterapia
4. Poseer experiencia profesional certificada mínima de seis (6) meses relacionada, con formación en certificación de discapacidad, expedida por el sena o la oim y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del ministerio de salud y protección social (msps).

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica), RETHUS (Si aplica), Resolución de habilitación (Si aplica) y copia de la tarjeta profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente (SI APLICA).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN


El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades es **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **CUATRO (04) MESES** cada una por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	4 de 4

por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

V^oB^o: Nury Paola Quintero Quintero ³¹
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Angie A. Marconi Rubio – Abogada Contratista SSS 

Bucaramanga, 09 MAY 2025

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dr. EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**

Secretario de Salud Departamental de Santander

Yo, **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.512.230 de Bucaramanga, cuento con estudios como profesional en fisioterapia, con experiencia profesional certificada mínima de seis (6) meses relacionada, con formación en certificación de discapacidad, expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del ministerio de salud y protección social (mshps), que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. **Producto:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, **Convocatorias**, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. **Producto:** Informe de actividades.
3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

PLAZO: Sera de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2025.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.



Nombre: **SHIRLEY CORREA GOMEZ**

C.C.: 37.512.230 de Bucaramanga

Dirección: CL 51 12 – 48 BRR COLOMBIA

Correo: shirly.correa.gomez@hotmail.com

Cel.: 3112806679

Barrancabermeja, Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.512.230**

CORREA GOMEZ

APELLIDOS

SHIRLEY

NOMBRES

Shirley Correa Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1977**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

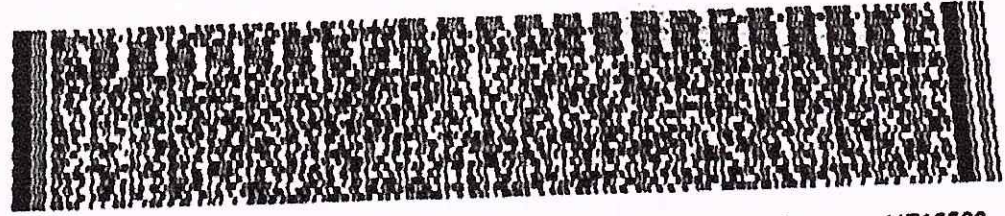
G.S. RH

SEXO

02-AGO-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-2701900-00558255-F-0037512230-20140401

0037759547A 1

41716589

VALIDACIÓN SIGEP
Sandra Costa
07-mayo-2025.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Correa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez		NOMBRES Shirley	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 37512230			GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 20 MES 04 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BARRANCABERMEJA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 51 - 12 46 BRR COLOMBIA PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BARRANCABERMEJA TELÉFONO 3112806679 EMAIL shirly.correa.gomez@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	06	2021	17158
PREGRADO	9	X		FISIOTERAPIA	03	2001	03111-2001

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Sandra Cuelsta
07-mayo-2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	27	Mes	06	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	12	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	27	Mes	10	Año	2023	Día	07	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN							

Sandra Ouelha
07-mayo-2025.

40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2023	Día	19	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA CALLEA A ESTE - 49A NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	12	Año	2022	Día	26	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA SECRETARIA EN SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA CALLEA A ESTE - A ESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2022	Día	25	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	10	Año	2021	Día	20	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 49 N 04 02 Sector Comercial						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	10	Año	2020	Día	26	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA LOCAL DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 49 3 61 Sector Comercial						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
Sandra Castro
07-mayo-2025

41

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD USSER IPS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3859816			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	05	Año	2020	Día	06	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA				DIRECCIÓN CARRERA 29 44 73 Barrio: Chiquinquirá _Barranquilla							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	06	Año	2020	Día	04	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA LOCAL DE SALUD				DIRECCIÓN CALLE 49 3 61 Sector Comercial							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SU GESTION (ARL COLPATRIA)			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3153092662			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	09	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	10	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDERINNOVA (ARL SURA)			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3107788517			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	09	Año	2018	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA				DIRECCIÓN AVENIDA 52 34 H 103 B. Primero de Mayo							

Sandra Cuesta
07 mayo 2025.

42

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BHC (IPS COMPARTA)			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3174279400			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	04	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 49 4 02 Sector Comercial							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	24	Mes	08	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	08	Mes	11	Año	2017	Día	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				DIRECCIÓN CARRERA 5 N 50 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIHGA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6202680			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	04	Año	2016	Día	03	Mes	04	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 46 N 14 53 Barrio: Buenos Aires							

Sandra Guesta
07-mayo-2015

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	10	Año	2016	Día	23	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN CALLE 49 N 3 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	05	Año	2015	Día	18	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 5 N 50 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	11	Año	2014	Día	22	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 49 3 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2013	Día	28	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 49 3 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RSO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6210077			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	26	Mes	03	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 50 N 22 21						

Sandra Puerta
07-mayo-2015

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	10	Año	2012	Día	30	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 49 3 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FORPRESALUD IPS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	04	Año	2010	Día	04	Mes	10	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN PUESTO DE SALUD DE PUERTO WILCHES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN JOSE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6214852			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2008	Día	31	Mes	10	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 47 N 28 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO FLEXIFORMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6225226			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2007	Día	30	Mes	11	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 48 N 19 58						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

Sandra Cuesta
07 mayo 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bucaramanga, 8 de Mayo / 2025

Shirley Lorena Gómez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, 07 Mayo 2025

Ciudad y fecha

Sandra Cuesta

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

Instituto Técnico Superior de Comercio Barrancabermeja

Aprobada por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 5411 de Octubre 20 de 1992

Confiere a

Sherley Correa Gómez

Identificado (a) con I.T. No. 770420 - 50094. Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Barrancabermeja, a de

de 1992

Anotado al folio

Libro de Registro No.

Secretaría de Educación

En Barrancabermeja a

de

de 1992

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

Inscripciones S.E 196
Inscripciones DANE 168081-00596
Jornada: De la mañana

En la ciudad de Barrancabermeja a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación de Santander para otorgar el Título de BACHILLER COMERCIAL según Resolución No 5411 de Octubre 20 de 1992

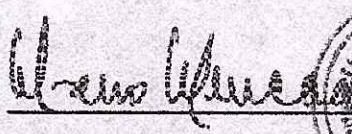

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de: "BACHILLER COMERCIAL" En la Especialidad: _____

_____ al graduando cuyo nombre, apellidos y número del Documento de identificación se relacionan a continuación: SHERLEY CORREA GOMEZ TI 770420-50094 - BARRANCABERMEJA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 17 de fecha Dic. 4/1993 que consta de 223 alumnos que comienza con el nombre de MARTHA PATRICIA ACOSTA GONZALEZ y se cierra con el nombre de OLGA PATRICIA YEPES RAMOS. firmado y sellado por Lic. ALVARO MERCADO GONZALEZ (Rector) ROSALBA CASTILLO DE RUIZ. (Secretario.)

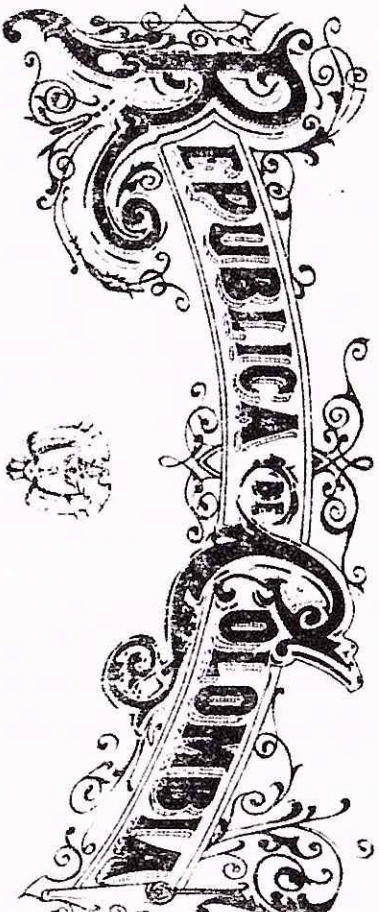
Dada en Barrancabermeja a los 4 días del mes de Diciembre de 19 93

Firmado y Sellado


El Rector o Director 


El Secretario 

DIPLOMA No. _____



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
"UMB"

PERSONERIA JURIDICA SIN FINES DE GANANCIA
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL SEÑOR RAFAEL MATELO, PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, AUTORIZA
AL SEÑOR RAFAEL MATELO, PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, AUTORIZA
AL SEÑOR RAFAEL MATELO, PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, AUTORIZA

Sherley Correa Gomez

C.C. No. 37.572.250. *Personero de la UMB*
EL GRADO

Profesional en Fisiotapia

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
107 DEL DECRETO 290 DE 1997, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 107 DEL DECRETO 290 DE 1997, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 107 DEL DECRETO 290 DE 1997, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN

A LOS 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2007

Manuela Beltran

Sherley Correa Gomez

Rafael Matelo



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

**Personería Jurídica Resolución No 1560 del 29 de
Marzo de 2007 Ministerio De Educación Nacional**

ACTA DE GRADO N° 383 LIBRO N° 3 FOLIO N° 37

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

SHIRLEY CORREA GÓMEZ
C.C. 37.512.230 de Bucaramanga

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN UMB. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y EMITIDA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2001

Se expide esta certificación en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los (17) días del mes de Enero de 2020.

José Alberto Espinosa Sepúlveda.
JESÚS ALBERTO ESPINOSA SEPÚLVEDA
Coordinación de Registro y Control Académico



50

		VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO DEL PDD: IPs 58, 59), 456-8263-8568-22					
4519-2022	11/11/2022	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO	\$3,300,000	1	Meses	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO	
6281-2022	16/12/2022	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810088 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO DEL PDD: IPs 58, 59), 701-10972-12045-22	\$880,000	8	Días Calendario	SECRETARIA DE SALUD	
662-2023	16/02/2023	CD 23-00985, SEGÚN: PROI - DOC: 2023680810010 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CERTIFICADO EN DISCAPACIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO DEL PDD: IPs 58, 59), 087-881-0977-23	\$10,500,000	3	Meses	SECRETARIA DE SALUD	
2734-2023	24/06/2023	SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CERTIFICADO EN DISCAPACIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL	\$14,000,000	4	Meses	SECRETARIA DE SALUD	

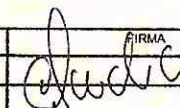


GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES
VULNERABLES ENMARCADAS EN EL PLAN
DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
462-4501-4230-23

2734-2023	09/10/2023	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	\$4,783,333	41	Días Calendario	ADICIONAL TIEMPO VALOR	EN Y
-----------	------------	-----------------------------	-------------	----	--------------------	------------------------------	---------

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 12/26/2023.


CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Juridica
Alcaldía Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		12/26/2023
Aprobó	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM		12/26/2023

shirly.correa.gomez@hotmail.com

SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DEL MIPG MEDIANTE EL APOYO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LOS COMPONENTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL Y LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO SANTANDER

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO A LA SALUD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA NECESARIAS PARA LA CONTENCIÓN Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA, COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO CON EL CUAL SE RELACIONA EL ALCANCE: IPs 58, 59). (CÓDIGO FUT: A.2.2.22.2).

343-2021 15/02/2021

\$13,200,000 4

Meses

SECRETARÍA DE
SALUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO A LA SALUD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA NECESARIAS PARA LA CONTENCIÓN Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA, COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD

1565-2021 01/07/2021

\$9,900,000 3

Meses

SECRETARÍA DE
SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext 2003

3128-2021	19/10/2021	PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO CON EL CUAL SE RELACIONA EL ALCANCE: IPs 58, 59).	\$6,600,000	2	Meses	SECRETARIA DE SALUD
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO A LA SALUD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, ASI COMO APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA NECESARIAS PARA LA CONTENCIÓN Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA, COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO CON EL CUAL SE RELACIONA EL ALCANCE: IPs 58, 59).				
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DISCAPACIDAD DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	\$13,200,000	4	Meses	SECRETARIA DE SALUD
1299-2022	26/01/2022					ADICIONAL N°. 01 EN VALOR Y PLAZO
1299-2022	24/05/2022	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	\$3,300,000	1	Meses	
		CD 22-07992, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810088 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE A DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO,				
4519-2022	13/09/2022	EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO,	\$6,600,000	2	Meses	SECRETARIA DE SALUD

DISTRITO CC SJ N°2152-23

Ref. de pago LQ1023018162 del 21/12/2023

**LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaría Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **CORREA GOMEZ SHIRLEY** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 37512230, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
1727-2016	21/10/2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TEMAS REFERENTES A LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASI COMO EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DENTRO DE LA DIMENSIÓN PRIORITARIA DE SALUD Y ÁMBITO LABORAL, QUE HACE PARTE DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$6,000,000	2	Meses	SECRETARIA DE SALUD
816-2018	22/01/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA PROMOVER CREAR CONDICIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DEL COMPONENTE MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$6,600,000	2	Meses	SECRETARIA DE SALUD
605-2020	04/06/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA BRINDAR APOYO EN LOS COMPONENTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL Y LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL EN LA SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO SANTANDER.	\$12,000,000	4	Meses	SECRETARIA DE SALUD
1946-2020	26/10/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN Y	\$6,000,000	2	Meses	SECRETARIA DE SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 2003



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de mayo de 2025, a las 13:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37512230
Código de Verificación	37512230250507134619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD



56



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270941480



M
13:46:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY CORREA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:47:43 PM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 37512230
Apellidos y Nombres: **CORREA GOMEZ SHERLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djjin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djjin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2025 02:50:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37512230** y Nombre: **SHIRLEY CORREA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115511910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

		515 9000	
<p>Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>			

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Shirley Conesa Gomez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 37.572.230 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día siete (7) de Mayo de 2025

Firma

Nombre

Cédula

Shirley Conesa Gomez
Shirley Conesa Gomez
37572230 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:49:46 horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37512230**, Apellidos y Nombres **CORREA GOMEZ SHERLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025


- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.arajc-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

**TIC****MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC****CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37512230 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2025 01:46 PM



Código Verificación: U1JSN3VFDB

Válida hasta: 05/08/2025

Dirección de Gobierno Digital**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	37512230		

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1005

Verificar la consulta en ReTHUS

Limpiar

Handwritten red mark resembling the number 12.

Resultado General -2025-04-10→2:34:20 PM -2025-04-10→4:20:31 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	37512230	SHIRLEY		CORREA	GOMEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SHIRLEY CORREA GOMEZ identificado(a) con CC 37512230 registra La siguiente información:

2025-04-10→4:20:31 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
---------------	-------------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	---------------------

Handwritten mark 'GT'.



Identificación Única de Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

SHIRLEY CORREA GOMEZ
CC 37512230
Universidad Manuela Beltrán
Bucaramanga

Fecha Expedición Diploma: 2001-03-23
Fecha Inscripción RETHUS: 2001-04-19



12

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co



Imma Q. Caicedo M.

Imma Quitzel Caicedo Molina
Representante Legal

COLFI - 163/7

Firma



202116300791591

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202116300791591

Fecha: 2021-05-21

Bogotá D.C.,

Doctor(a):
SHIRLEY CORREA GOMEZ
c.c. 37512230
Profesional en Fisioterapia
shirly.correa.gomez@hotmail.com
BARRANCABERMEJA - SANTANDER
COLOMBIA
shirly.correa.gomez@hotmail.com

ASUNTO: Certificado como certificador de discapacidad

Respetado(a) doctor(a):

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del proceso de implementación de la Resolución 113 de 2020, certifica que usted cumplió a satisfacción con los siguientes requisitos establecidos para acreditarse como **CERTIFICADOR DE DISCAPACIDAD**:

1. Asistencia a la jornada presencial de Complementación del Talento Humano en Salud sobre Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración de 24 horas.
2. Aprobación del examen final de conocimientos.
3. Firma del formato de autorización de uso de datos personales.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, usted ha sido incluido en el **DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD**.

Para garantizar el ingreso al aplicativo del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, se debe verificar su estado en RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según el caso, así como estar inscrito en el portal: www.miseguridadsocial.gov.co

Cordialmente,

Original firmado
ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Jefe Oficina de Promoción Social

Elaboró: Grupo de Gestión en Discapacidad
Revisó/Aprobó: LRUIZP / ACEPEDA

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Bogotá, septiembre 11 de 2024

COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS-COLFI

**CERTIFICA A
GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

La Ft. SHIRLEY CORREA GÓMEZ, con documento de identidad No. 37.512.230 de Bucaramanga, se encuentra inscrita en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS, por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas-COLFI, desde febrero 5 de 2021, que le autoriza para ejercer en todo el territorio nacional.

La profesional se había registrado con anterioridad en la Secretaría de Salud Departamental de Santander, desde abril 19 de 2001.

El Colegio Colombiano de Fisioterapeutas-COLFI, aún no cuenta con Tribunal de Ética autorizado por Ley, porque dicha Ley se encuentra pendiente para segundo debate en el Senado de la República.

La Fisioterapeuta Correa Gómez, a la fecha, no se encuentra reportada ante COLFI por faltas a la Ética o al desempeño profesional.

Esta certificación tiene validez de un (1) año a partir de la fecha de expedición.



PhD. KARIM MARTINA ALVIS GÓMEZ
Presidente COLFI
presidencia@colfi.co

Calle 64 No. 9A - 14 Of 201 Ed Lebreles – Chapinero
Teléfono: (+57) 1 3000051, Celular (+57) 3174128598
colegio@colfi.co - www.colfi.co
Bogotá, D.C. – Colombia



SC CER-10095

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SHIRLEY		CORREA	GOMEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$16.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$16.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[Empty box for description of potential conflict of interest]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Empty rectangular box for listing potential conflicts of interest.

Shirley Concha Gomez
CC # 37512230 de Bucaramanga



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SHIRLEY CORREA GOMEZ
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 37.512.230 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BARRANCABERMEJA
Dirección CALLE 51 # 12-48 BARRIO COLOMBIA Teléfonos 3112806679

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Includes rows for SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (16.000.000), GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and a TOTAL of \$ 16.000.000.

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 6 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Shirley Caneva Gomez

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP



Dra. Ángela Calderón Mejía
Medica Especialista en Salud Ocupacional
Reg. Médico 02115-98
Reg. OC 3634

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD

Fecha: 31-03-2028

Examen ocupacional de: 1. Ingreso 2. Periódico 3. Retiro

Con énfasis en:

- 1. OSTEOMUSCULAR
- 2. TRABAJO EN ALTURAS
- 3. ESPACIOS CONFINADOS
- 4. DERMATOLÓGICO
- 5. PSICOLÓGICO

El señor (a): SHIRLEY CONCELA GOMEZ

Identificado con CC N° 37.512.290 expedida en Bucaramanga

Se presentó a evaluación médica como aspirante al cargo de: Fisioterapeuta
Especializada Empresa Gobernación de Santander

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en los archivos de Salud ocupacional de la Empresa y se obtuvo el siguiente resultado:

- Apto(a) sin restricción para el cargo
- Apto(a) con restricción para el cargo
- No apto(a)
- Aplazado(a)


Tipo de restricciones para el aplazamiento:

Habets u de Sordobls

Dra. Ángela Calderón Mejía cc 63456647

Firma del Aspirante

Calle 56 N° 24 - 18 BARRIO GALÁN - CEL 312 304 0120
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 03634 DE
POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63456647 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 3105 de 10 DE MARZO DEL 2010 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63456647 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

04 JUN 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

VoBo: Alejandro Lozano Uribe - Director de Desarrollo Vigilancia y Control ✓
 Revisó: Yelitza Hernández G- Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Teófilo Rincón M - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C. ✗

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 141127439934
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000014112743993 4</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 7 5 1 2 2 3 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	14. Buzón electrónico 9
--	-------------------	---	-----------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 3 7 5 1 2 2 3 0	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Bucaramanga
		1 6 9	6 8
			0 0 1
31. Primer apellido CORREA	32. Segundo apellido GOMEZ	33. Primer nombre SHIRLEY	34. Otros nombres
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	
		1 6 9	6 8
			0 8 1
41. Dirección principal CL 51 12 48 BRR COLOMBIA			
42. Correo electrónico shirly.correa.gomez@hotmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 7 6 2 2 2 1 3 8	45. Teléfono 2 3 1 1 2 8 0 6 6 7 9

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 2 0 9 1 1	4 7 9 1	2 0 1 0 4 1 3	8 2 9 9	2 2 2 3


Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										
49 - No responsable de IVA																										

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	Servicio
	1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CORREA GOMEZ SHIRLEY 985. Cargo CONTRIBUYENTE
---	---

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 09 MAY 2025

El suscrito Shirley Concha Gómez,
 identificado con cédula de ciudadanía No. 37512230 de Bucaramanga, domiciliado en Banancabarrera, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código
2. Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
4. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
5. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga,

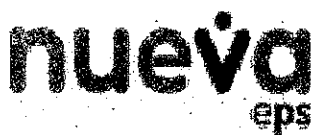
EL CONTRATISTA,

Shirley Concha Gómez

Firma

Nombre: Shirley Concha Gómez

Cédula: 37512230 de Bucaramanga.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SHIRLEY CORREA GOMEZ identificado(a) con CC 37512230 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 31/01/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-BARRANCABERMEJA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 5 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37512230
NOMBRES	SHIRLEY
APELLIDOS	CORREA GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

05/05/2025
10:05:13

Estación de
origen:

192.168.70.220



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SHIRLEY CORREA GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.512.230**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 7 de Mayo del 2025.


Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 2

El oferente **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.512.230 de Bucaramanga, posee conocimientos, idoneidad en el objeto a contratar de acuerdo a:

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Superiores:

Título:

Fisioterapia

Universidad Manuela Beltrán

Acta de Grado No.383 del 23 de marzo de 2001

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE: SECRETARIA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.900-6

- Se verifico mediante Certificación laboral de contrato No.1299-2022 de prestación de servicios de profesionales, Cuyo objeto es; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DISCAPACIDAD DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO VIGILANCIA Y GESTION A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, desde el 26 de enero de 2022 a 25 de mayo de 2022, tiempo cuatro (4) meses.

CONTRATANTE: SECRETARIA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.900-6

- Se verifico mediante Certificación laboral de contrato No.662-2023 de prestación de servicios de profesionales, Cuyo objeto es; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DE PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL**

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 2


DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, desde el 16 de febrero de 2023 a 15 de mayo de 2023, tiempo tres (3) meses.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Cordialmente, **09 MAY 2025**




EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero 
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Angie Anais Marconi Rubio – Abogada Contratista SSS 

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 2

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.512.230 de Bucaramanga, con el fin de: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como:

Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios, registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, el **registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS)**, antecedentes de la profesión y copia de la tarjeta profesional de enfermería,

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, cuenta con estudios profesionales en **FISIOTERAPIA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)**, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

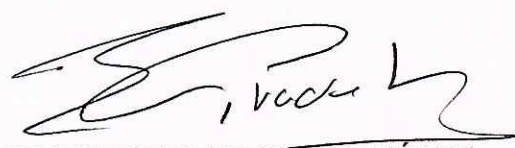
El valor de la propuesta es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD**




 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 2


MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 09 MAY 2025




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

- V°B°: Nury Paola Quintero Quintero 
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)
- Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 
- Proyectó Aspectos Jurídico Angie Anais Marconi Rubio– Abogada Contratista SSS  AR.

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	SHIRLEY CORREA GOMEZ		
Identificación:	C.C.: 37.512.230 de Bucaramanga		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
<p>Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD, nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, SHIRLEY CORREA GOMEZ persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.512.230 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios PROFESIONALES el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”</p>		
2) Plazo:	<p>El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es CUATRO (04) MESES, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.</p>		
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad, reportadas en la plataforma Gestor APS, estableciendo Elaborar plan de trabajo mensual de actividades. Producto: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, Excel reporte de seguimiento. 2. Generar reportes semanales de las solicitudes cargadas en el Gestor APS por los municipios asignados por la supervisión, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin. Producto: Informe de actividades. 3. Realizar asistencia técnica y/o acompañamiento a la IPS o ESE certificadora de discapacidad, asignada por la supervisión, para la implementación del proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Producto: Convocatoria, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico 		

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	2 de 4


4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual establecida con las IPS o ESEs certificadoras de discapacidad, contratadas por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). **Producto:** informe de actividades y Excel reporte de seguimiento.
5. Mantener actualizado el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaría de Salud Departamental, con los archivos que se generan durante el desarrollo de las actividades contractuales. **Producto:** archivos digitales de las actividades contractuales. (pantallazo de cargues).
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato: **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
 2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse.
 4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
 5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
 6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
 8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
 9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
 10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
 11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
 12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual
- (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	3 de 4

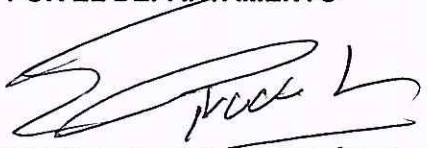
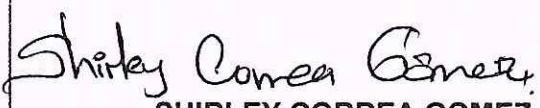
	B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.						
	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.						
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25000650 de marzo 4 de 2025						
	Fuente de Financiación: MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD						
	Detalle Rubro: fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el departamento de Santander						
	Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905040.51						
	Código interno: 251159, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE COP (\$58.100.000), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025						
4) Valor:	Certificación del Banco de Proyectos No. 065 de 26 de febrero de 2025						
	SSEPI: 20240680000122						
	BPIN: 2024004680126						
	Linea Estrategica PDD: Eje seguridad multidimensional						
	Sector PDD: Es tiempo de la salud y protección social. (19)						
	Programa PDD Programa Salud Publica. (1905)						
	PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE						
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000) de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.						
	El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.						
6) Garantía	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos."						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	Nº	168022432	Banco:	Banco de Bogotá
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						





MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

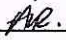
CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	4 de 4


9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem).
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO . PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE , adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico shirly.correa.gomez@hotmail.com teléfono:3112806679 El contrato se ejecutará: en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

<p>POR EL DEPARTAMENTO</p>  <p>EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ Secretario de Salud de Santander</p>	<p>EL CONTRATISTA</p>  <p>SHIRLEY CORREA GOMEZ Contratista</p>
--	--

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero 
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Reviso: Juan L. Peñaranda – Abogado Contratista 

Elaboro: Angle Marconi – Abogado Contratista 

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, **09 MAY 2025**

Doctor:
MARLEN SILDARY MOGOLLÓN JAIMES
 Profesional Universitario
 Secretaría de Salud Departamental

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander


NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR de **SHIRLEY CORREA GOMEZ**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a **MARLEN SILDARY MOGOLLÓN JAIMES**, profesional Universitario funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental, identificado con cédula de ciudadanía número 1098786392 de Bimanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Hoy:

Firma del(la) notificado,

Sildary Mogollón
 C.C. No. 1098786392 expedida en Bimanga

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, **09 MAY 2025**

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

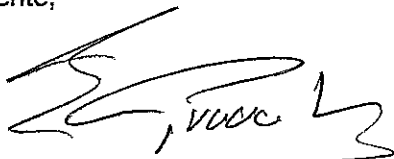
De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL E IPS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **SHIRLEY CORREA GOMEZ**; y el valor del contrato asciende a **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Banco de Proyectos de Inversión
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander